SEÑÁLESE DÍA DE CIRCULACIÓN DE SELLOS POSTALES "ANTIGÜEDADES INDÍGENAS NICARAGÜENSE"

DECRETO N°. 4 Aprobado el 25 de Febrero de 1965

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 50 del 02 de Marzo de 1965

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Artículo 1.- Señálese el día veinticuatro de Marzo próximo, como primer día de circulación de los sellos postales denominados "Antigüedades Indígenas Nicaragüenses cuya emisión se ordenó en Acuerdo No. 5, del 4 de Noviembre de 1963.

Artículo 2.- Publíquese en "La Gaceta" Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial Managua, D.N., a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.- (f) **RENE SCHICK,** Presidente de la República.- (f) **RAMIRO SACAZA GUERRERO,** Ministro de Hacienda y Crédito Publico.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8119